



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE EXPEDIENTE

“ADQUISICIÓN DE DOS (2) DESBFOZADORAS PARA USO DE LA JARDINERÍA DEL COMPLEJO AERONÁUTICO”

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: la Resolución No. 20/2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: el requerimiento de contratación

Comunicación Interna	Unidad Requirente	Fecha
GENB/012/2022	Gobernador Complejo Aeronáutico	31 de enero del 2022

VISTA: la Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida por Benilda Frías, Encargada del Departamento de Presupuesto, de fecha veinte (20) del mes abril del dos mil veinte y dos (2022).

Se procede a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es “Compra por debajo del umbral” en función del costo estimado.

Segunda Resolución

Los peritos designados para elaborar las Especificaciones Técnicas y evaluar las ofertas son:

Titular
Ramón Acosta- Supervisor Div. de Mantenimiento Complejo Aeronáutico

Tercera Resolución

Manifiesta su total conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en los requerimientos Nos. GENB/012/2022

Carta Resolución

Apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril del 2022.



Izzet A. Sansur Quiñones
Director Administrativo

